



RESOLUCIÓN TEU-2-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día tres de junio del año dos mil veinticinco, yo, María Auxiliadora Rojas Betancourt, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, procedo a dictar resolución acerca de la: **HABILITACIÓN DEL DOCENTE CARLOS CAMPOS GRANADOS EN EL PADRÓN DEFINITIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR (CIBCM).**

CONSIDERANDO:

1. Las personas que pueden ejercer el derecho al sufragio activo dentro del proceso electoral para elegir subdirecciones de unidades académicas de investigación son los miembros que forman parte del Consejo Asesor y del Consejo Científico, de acuerdo con el artículo 126 del Estatuto Orgánico de la Universidad en Costa Rica. Además, deben aparecer en el padrón definitivo, como lo indica el artículo 11 del Reglamento de Elecciones Universitarias.
2. Mediante el oficio TEU-471-2025 del 23 de mayo de 2025, este Tribunal remite al Dr. Alfonso García Piñeres el padrón electoral definitivo para la elección de la persona que ejercerá la subdirección del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM) por el período comprendido del 7 de julio de 2025 al 6 de julio de 2027.
3. Mediante correo electrónico institucional, el 02 de junio del 2025, el M.Sc. Carlos Mario Campos Granados, director del Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales solicita su inclusión en el padrón definitivo, enviado mediante el oficio TEU-471-2025 del 23 de mayo de 2025. En el padrón definitivo, no se encontraba el M.Sc. Carlos Mario Campos Granados, cédula 1-1350-0711, ni tampoco su nombre se hallaba incluido en el último oficio de convocatoria, hasta el envío del padrón definitivo por parte del centro de investigación mediante el oficio CIBCM-284-2025.
4. Mediante correo electrónico institucional, el 03 de junio del 2025, el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM) remite los oficios necesarios donde se ratifica el nombramiento del M.Sc. Carlos Mario Campos



RESOLUCIÓN TEU-2-2025

Página 2

Granados como miembro del Consejo Científico del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM) por el período comprendido del 06 de mayo del 2025 al 06 mayo del 2027.

5. De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Elecciones Universitarias, constituye función del Tribunal velar porque en los procesos electorales se cumplan las normas estatutarias y reglamentarias de la Universidad de Costa Rica.
6. El numeral 157 de la Ley General de Administración Pública señala que en cualquier momento la Administración podrá rectificar los errores materiales o de hecho en que haya incurrido.
7. Por consiguiente, con el objetivo de resguardar el pleno ejercicio del voto de las personas assembleístas que se encuentran debidamente acreditadas, se debe habilitar para el ejercicio del voto en la elección de la Subdirección del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM) por el período comprendido del 06 de mayo del 2025 al 06 mayo del 2027 a la siguiente persona: Carlos Mario Campos Granados, cédula 1-1350-0711.

POR TANTO:

1. Se habilita dentro del padrón electoral para la elección de la Subdirección del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM) por el período comprendido del 06 de mayo del 2025 al 06 mayo del 2027 a la siguiente persona: Carlos Mario Campos Granados, cédula 1-1350-0711.

En relación con la presente decisión, solamente cabe la posibilidad de formular las gestiones de adición y aclaración ante este Tribunal, quien lo resolverá, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su comunicación.



Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta